AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON

URBANISMO
ANUNCIO

El **Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón** en sesión ordinaria celebrada el día **25 de mayo de 2020**, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo

PRIMERO.- En ejercicio de las competencias urbanísticas municipales, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la MANZANA 13 del sector UZ1, 2, 3, "Monte de la Villa", promovido por la mercantil VIA CELERE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SA, a la vista de los informes jurídicos y técnicos en materia de impacto de género; infancia, adolescencia y familia y por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género y de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual que obran en el expediente, así como a la vista del informe del Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático de 15 de enero de 2020.

SEGUNDO. - Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyendo el contenido íntegro de la parte del Estudio de Detalle cuya publicación exija la legislación de régimen local, en conformidad con el artículo 66 LSM, para su entrada en vigor, de acuerdo con el artículo 70.2 LBRL.

TERCERO. - Remitir un ejemplar del Estudio de Detalle definitivamente aprobado al registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, en cumplimiento del artículo 66 LSM.

CUARTO. - Contra este acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle podrá interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación o notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Las determinaciones urbanísticas del Estudio de Detalle aprobado son las siguientes:

NATURALEZA	Urbanizable, urbana tras desarrollo urbanizatorio	
LINDEROS	Norte	Calle F
	Este	Calle 6
	Sur	Calle D
	Oeste	Calle 2
USO	Residencial	

ORDENANZA	UI – Conjunto residencial
SUPERFICIE	21.060 m2
DIMENSIONES	135 m x 156 m (forma rectangular)
Nº VIVIENDAS	48
OCUPACION S/RASANTE	≤ 40%
OCUPACION B/RASANTE	≤ 40%
EDIFICABILIDAD S/RASANTE	≤ 12.040 m2
EDIFICABILIDAD B/RASANTE	≤ 0,40 m2/m2
ALTURA A CORNISA	≤ 7,00 m
ALTURA A CUMBRERA	≤ 11,50 m
Nº PLANTAS S/RASANTE	B+1
PLANTAS B/RASANTE	1
DOTACION PLAZAS APARCAMIENTO	3 / viv
RETRANQUEOS	Según normativa vigente
EDIFICACIÓN	Pareada en conjunto
SUP ZZCC POR VIVIENDA	> 50M2
SUP ÁREA PRIVATIVA	≥ 250 m2
FRENTE DE ÁREA PRIVATIVA	≥ 10m

En Villaviciosa de Odón a 1 de junio de 2020
El Secretario General

Manuel Paz Taboada